



MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández;

Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Jorge Ballesteros; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García;

Dr. Néstor Barral; Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo y Dr. Martín Peluso.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 25/05/2024 EXPTE. 95723:

Atento a lo requerido por la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Fiscalía de Instrucción N.º 07 de la provincia de Mendoza, en relación con las actuaciones vinculadas a la suspensión del partido disputado el día 25 de mayo de 2024 entre los clubes Godoy Cruz Antonio Tomba y San Lorenzo de Almagro, cúmplase con lo solicitado y ordénese a la Gerencia de los Órganos Jurisdiccionales que proceda a la digitalización de las actuaciones correspondientes, incluyendo el informe arbitral y la resolución dictada en el marco del presente expediente, remitiéndose las mismas con carácter urgente a través del canal oficial dispuesto a tal efecto.

DEPORTIVO PARAGUAYO c. ATLAS 3ra.C. 17/04/2025 EXPTE. 96968:

1º) Se da por perdido este partido al Club Deportivo Paraguayo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se amonesta al Club Deportivo Paraguayo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. ROSARIO CENTRAL Rva. 22/04/2025 EXPTE. 96988:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Joaquín Ignacio Flores, del Club River Plate. Art. 25 del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. TIGRE Rva. 23/04/2025 EXPTE. 96998:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Juan Carlos Blengio, del Club Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. TALLERES 3ra.Nac. 24/04/2025 EXPTE. 96999:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Damián Gustavo Yáñez, del Club Talleres. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. TALLERES Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97000:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Luis Felipe De La Riva Tiribocci, del Club Defensores Unidos. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Martín Rolón, del Club Talleres. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MADRYN c. DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al preparador físico Germán David Jaime, del Club Deportivo Madryn. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. DEPORTIVO MORÓN Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97002:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Santiago David Briñone, del Club Estudiantes. Art. 25 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. NUEVA CHICAGO Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97003:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Iván Alejandro Furios, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al preparador físico Juan Ignacio García, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TEMPERLEY c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97005:

Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Cristian Fontana, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE MERLO c. COMUNICACIONES Ira.B. 25/04/2025 EXPTE. 97006:

Se suspende por tres partidos al jugador Manuel Molina, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FLANDRIA c. FÉNIX Ira.B. 26/04/2025 EXPTE. 97008:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Franco Ezequiel Bustamante, del Club Flandria. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Martín Busto, del Club Fénix. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BERAZATEGUI c. MERCEDES Ira.C. 27/04/2025 EXPTE. 97009:

Se suspende por tres partidos, al personal auxiliar Ricardo Damián Defelippe, del Club Mercedes. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA c. EL PORVENIR Ira.C. 23/04/2025 EXPTE. 97010:

Se suspende por dos partidos al jugador Francisco Arturo Dure, del Club Central Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 25/04/2025 EXPTE. 97011:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Julián Nahuel García, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Andrés Diego Fortini, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 23/04/2025 EXPTE. 97014:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Jonathan Iturre, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. DEPORTIVO LAFERRERE 3ra.B. 24/04/2025 EXPTE. 97017:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Fausto Martín Rodón, del Club Liniers. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Román Alejandro Gómez, del Club Deportivo Laferrere. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. ARGENTINO DE MERLO 3ra.B. 24/04/2025 EXPTE. 97019:

1º) Se suspende por siete partidos al jugador Leandro Sebastián Fernández, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Manuel Mendoza, del Club Argentino de Merlo. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. ROSARIO CENTRAL Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97031:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

INDEPENDIENTE c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 23/04/2025 EXPTE. 97033:

En cuanto al director técnico Martín Alejandro Di Diego, del Club Independiente, acumúlense las presentes actuaciones al expediente 97062.-

INDEPENDIENTE c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 27/04/2025 EXPTE. 97034:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 2 de Mayo de 2025.-

CENTRAL NORTE (Salta) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97035:

Se suspende por tres partidos al jugador Matías Rodrigo Sánchez, del Club Central Norte de Salta. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. TIGRE Ira. 28/04/2025 EXPTE. 97036:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al médico Hugo Julio Montenegro, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DIRECCIÓN GENERAL AFA s/PRESENTACIÓN Inic. 30/04/2025 EXPTE. 97037:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 30 de Abril de 2025.-

NEWELL'S OLD BOYS c. HURACÁN Ira. 29/04/2025 EXPTE. 97038:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 30 de Abril de 2025.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Mauricio Luciano Lollo, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) En cuanto al director técnico Cristian Gastón Fabbiani, del Club Newell's Old Boys, acumúlense las presentes actuaciones al expediente 97042.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ATLÉTICO TUCUMÁN c. INSTITUTO (Córdoba) Rva. 02/05/2025 EXPTE. 97039:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 06 de Mayo de 2025.-

2º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

BOCA JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97040:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 6 de Mayo de 2025.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ayrton Damián Aráoz, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se hace saber al Club Barracas Central, que el aguatero Tomás Alejo Colángelo deberá cumplir la sanción impuesta en el expediente 96939.-

4º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97041:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 6 de Mayo de 2025.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Baldi, del Club Belgrano de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Federico Alejandro Sosa, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

4º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

RACING CLUB c. NEWELL'S OLD BOYS Ira. 02/05/2025 EXPTE. 97042:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Sosa, del Racing Club. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Cristian Gastón Fabbiani, del Club Newell's Old Boys. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. TALLERES (Córdoba) Ira. 29/04/2025 EXPTE. 97043:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al personal auxiliar Cristian Matías Del Río, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. INSTITUTO (Córdoba) Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97044:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Emanuel Godoy, del Club Instituto de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Valentín Depietri, del Club Talleres de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

VÉLEZ SARFIELD c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 28/04/2025 EXPTE. 97045:

Se suspende por un partido al jugador Jano Jeremía Gordón, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. CHACO FOR EVER Ira.Nac. 04/05/2025 EXPTE. 97046:

Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Daniel Romero, del Club Chaco For Ever. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. DEFENSORES UNIDOS Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97047:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Rassol, del Club Defensores Unidos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. COLÓN Ira.Nac. 04/05/2025 EXPTE. 97048:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Talpone, del Club Colón. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. QUILMES A.C. Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97049:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Gabriel Agustín Aranda, del Quilmes A.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Leonardo Andrés Iglesias, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Ira.Nac. 04/05/2025 EXPTE. 97050:

1º) Se suspende por un partido al jugador Sebastián Fernando Sánchez, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Omar Brian Andrada, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GÜEMES (Santiago del Estero) c. ATLANTA Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97051:

Se suspende por dos partidos, al director técnico Luis Osvaldo García, del Club Atlanta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SAN TELMO c. ALMIRANTE BROWN Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97052:

1º) Se suspende por un partido al jugador Leandro Agustín Ojeda, del Club San Telmo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico César Leonardo Monasterio, del Club San Telmo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Telmo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. SPORTIVO ITALIANO Ira.B. 03/05/2025 EXPTE. 97053:

Se suspende por un partido al jugador Alejo Germán Daivez, del Club Sportivo Italiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LINIERS c. ARGENTINO DE MERLO Ira.B. 04/05/2025 EXPTE. 97054:

1º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Daniel Zárate, del Club Argentino de Merlo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al preparador físico Ezequiel Galarza, del Club Liniers. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ira.C. 28/04/2025 EXPTE. 97055:

Se suspende por dos partidos al jugador Gonzalo José Vivanco, del Club Deportivo Español. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

MERCEDES c. LUGANO Ira.C. 02/05/2025 EXPTE. 97056:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Nicolás Forestieri, del Club Lugano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Antonio Rodrigo Peralta, del Club Lugano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINOS JUNIORS c. DEFENSA Y JUSTICIA Rva. 29/04/2025 EXPTE. 97057:

Se suspende por un partido al jugador Luis Fernando Álvarez, del Club Argentinos Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. INDEPENDIENTE Ira. 30/04/2025 EXPTE. 97058:

Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Matías Emmanuel Galván, del Club Atlético Tucumán. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. BELGRANO (Córdoba) Ira. 02/05/2025 EXPTE. 97059:

Se suspende por dos partidos al personal auxiliar Facundo Andrés Cardelini, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Rva. 29/04/2025 EXPTE. 97060:

Se suspende por tres partidos al jugador Román Ruiz, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. ALDOSIVI (Mar del Plata) Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97061:

1º) Se suspende por un partido al jugador Natanael Nelson Samaniego Aguilar, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Marcelo Campione, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LANÚS c. INDEPENDIENTE Rva. 29/04/2025 EXPTE. 97062:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Jeremías Daniel Marchini, del Club Independiente. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Fabián Leonel Mazza, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Martín Alejandro Di Diego, del Club Independiente. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. RIVER PLATE Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97063:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Guiacobini, del Club Sarmiento. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Cruz Meza, del Club River Plate. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TALLERES (Córdoba) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97064:

Se suspende por dos partidos al preparador físico José Ignacio Dahul, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97065:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Alejandro Roldán, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ALMIRANTE BROWN c. LOS ANDES 3ra.Nac. 30/04/2025 EXPTE. 97066:

Se suspende por un partido al jugador Dylan Nahuel Verón, del Club Los Andes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ATLANTA c. TRISTÁN SUÁREZ 3ra.Nac. 30/04/2025 EXPTE. 97067:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Román Herrera, del Club Atlanta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTUDIANTES c. DEFENSORES UNIDOS 3ra.Nac. 29/04/2025 EXPTE. 97068:

Se suspende por un partido al jugador Bruno Santiago Díaz Reynoso, del Club Defensores Unidos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN MIGUEL c. NUEVA CHICAGO 3ra.Nac. 29/04/2025 EXPTE. 97069:

Se suspende por un partido al jugador Eduardo Abel Pallero, del Club Nueva Chicago. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TALLERES c. ARSENAL F.C. 3ra.Nac. 29/04/2025 EXPTE. 97070:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Nicolás Benítez Insaurralde, del Club Talleres. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Giovanni Maximiliano Diosque, del Arsenal F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TEMPERLEY c. CHACARITA JUNIORS 3ra.Nac. 30/04/2025 EXPTE. 97071:

Se suspende por tres partidos, al jugador Santiago Agustín Landi, del Club Chacarita Juniors. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. LINIERS 3ra.B. 30/04/2025 EXPTE. 97072:

Se suspende por un partido al jugador David Ezequiel Bulacio, del Club Liniers. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

COMUNICACIONES c. UAI URQUIZA 3ra.B. 29/04/2025 EXPTE. 97073:

Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Sebastián Demayo, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. VILLA SAN CARLOS 3ra.B. 02/05/2025 EXPTE. 97074:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ignacio Agustín García, del Club Deportivo Laferrere. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Valentino Joaquín Bangardino, del Club Villa San Carlos. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. FÉNIX 3ra.B. 30/04/2025 EXPTE. 97075:

Se suspende por un partido al jugador Mirko Jesús Olavarría, del Club Ferrocarril Midland. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SPORTIVO DOCK SUD c. SPORTIVO ITALIANO 3ra.B. 30/04/2025 EXPTE. 97076:

Se suspende por un partido al jugador Iván Javier Cáceres Leiva, del Club Sportivo Italiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GENERAL LAMADRID c. CAMIONEROS 3ra.C. 29/04/2025 EXPTE. 97077:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. REAL PILAR F.C. Ira.B. 03/05/2025 EXPTE. 97090:

Se suspende por un partido al jugador Gerónimo Tahiel Govi, del Real Pilar F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TALLERES c. TEMPERLEY Ira.Nac. 04/05/2025 EXPTE. 97091:

1º) Se suspende por un partido al jugador Luciano Zannier, del Club Talleres. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al kinesiólogo Federico Exequiel Patiño, del Club Talleres. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. BARRACAS CENTRAL Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97092:

1º) Se suspende por dos partidos al director técnico Frank Darío Kudelka, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97092 (Continuación):

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Huracán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. VÉLEZ SARSFIELD Ira. 04/05/2025 EXPTE. 97093:

Se suspende por un partido al jugador Diego Valentín Gómez, del Club Vélez Sarsfield. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. ALDOSIVI (Mar del Plata) Ira. 04/05/2025 EXPTE. 97094:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Leonardo Lecanda, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Marco Osvaldo Iacobellis Nahara, del Club San Martín de San Juan. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Manuel Leiva, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. MITRE (Santiago del Estero) Ira.Nac. 05/05/2025 EXPTE. 97095:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Eduardo Pons, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. ESTUDIANTES Ira.Nac. 05/05/2025 EXPTE. 97096:

Se suspende por un partido al jugador Jorge Iván Correa, del Club Estudiantes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FÉNIX c. VILLA DÁLMINE Ira.B. 05/05/2025 EXPTE. 97097:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ignacio Ahumada Montenegro, del Club Fénix. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al preparador físico Pablo Ezequiel Charytoñiuk, del Club Fénix. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al aguatero Leonel Oscar Soto, del Club Fénix. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 3ra.C. 06/05/2025 EXPTE. 97098:

Se suspende por un partido al jugador Naím Regules, del Club Justo José de Urquiza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CLAYPOLE c. EL PORVENIR 3ra.C. 06/04/2025 EXPTE. 97099:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Luciano Arcas, del Club El Porvenir. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ira.C. 05/05/2025 EXPTE. 97101:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Agustín Diez, del Club Deportivo Paraguayo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 06/05/2025 EXPTE. 97102:

Se suspende por un partido al jugador Ulises Nicolás Echevarría, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LINIERS c. BROWN 3ra.B. 07/05/2025 EXPTE. 97103:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nahuel Fabián Rodríguez, del Club Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al director técnico Claudio Ariel Ybarra, del Club Brown. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. GÜEMES (Santiago del Estero) Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97015:

VISTO:

El expediente N° 97015, correspondiente al encuentro disputado el 26 de abril de 2025, entre el Club Colegiales y el Club Güemes (Santiago del Estero).

RESULTA:

1. Que el informe arbitral elevado con motivo del partido en el que interviniera el Club Colegiales, se dejó constancia de que el encuentro debió ser interrumpido en tres oportunidades durante el segundo tiempo debido a la activación del sistema de riego del campo de juego, lo que afectó de forma directa el normal desarrollo del juego.

Asimismo, el árbitro consignó que durante el entretiempo, el Sr. Tomás Costas, presidente del Club Colegiales, se aproximó al equipo arbitral y profirió amenazas verbales directas, expresando que activaría los aspersores y arrojaría pelotas al campo de juego



Expediente 97015 (Continuación):

con la finalidad de demorar el partido, lo que se habría concretado parcialmente en el segundo tiempo.

2. Que el Sr. Tomás Costas presentó descargo por escrito en tiempo y forma, negando haber proferido amenazas al cuerpo arbitral, cuestionando la veracidad del informe y atribuyendo a un desperfecto técnico del sistema automático la activación del riego, deslindando su responsabilidad y alegando ausencia total de intencionalidad.

CONSIDERANDO:

I. Que si el Tribunal se ha detenido más de lo habitual el relato y descripción de los hechos sucedidos es porque estima que resultan de gravedad.

En esta línea, cabe recordar que, siguiendo la normativa de la AFA, FIFA y CONMEBOL, los informes arbitrales tienen presunción de veracidad, otorgándoles un carácter probatorio privilegiado dentro de los procedimientos disciplinarios, y solo pueden ser desvirtuados con pruebas contundentes.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Código Disciplinario de la AFA, las decisiones tomadas por el árbitro en el terreno de juego son definitivas. A su vez, el art. 38 estipula que los hechos consignados en los informes o actas de los oficiales de partido gozan de presunción de exactitud, pese a que cabe la posibilidad de demostrar lo contrario.

En este marco, cabe recordar que la jurisprudencia del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) ha ratificado en diversas oportunidades la presunción de veracidad de los informes arbitrales. En el caso CAS 2016/A/4443 & CAS 2016/A/4444, el Tribunal reconoció que dichos informes constituyen prueba fundamental en los procedimientos disciplinarios, pudiendo ser desvirtuados únicamente con la presentación de pruebas claras y convincentes que acrediten su falsedad o error material. A su vez, en el caso CAS 2009/A/1844, el TAS reafirmó que los informes arbitrales deben ser considerados como documentos probatorios primarios y preferentes, dado que reflejan la percepción directa de los hechos por parte de los árbitros, cuya función es garantizar la correcta aplicación de las Reglas de Juego.

De este modo, se advierte que los informes arbitrales deben ser valorados con un estándar de presunción de veracidad, salvo que existan elementos probatorios fehacientes y objetivos que demuestren un error evidente en su contenido.

II. Que, en este contexto, cabe recordar que este Tribunal, conforme lo estipula el Código Disciplinario, debe determinar el tipo y la extensión de las medidas disciplinarias que proceda imponer en función de los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, teniendo para ello en cuenta las circunstancias agravantes y atenuantes (cfr. art. 23, inc. 1 del Código). A su vez, al determinar las medidas disciplinarias, este Tribunal debe tener en consideración todos los factores relevantes del caso, entre ellos, las circunstancias del caso y el grado de culpa del infractor, así como cualquier otro dato relevante (art. 23, inc. 2 del Código).

De este modo, la apreciación de los hechos para la justa aplicación de la pena queda confiada a la libre convicción de los integrantes de este Tribunal, teniendo en cuenta los elementos de juicio que se consideran suficientes (art. 13, inc. 7 del Código Disciplinario).

III. Que, en este entendimiento, se advierte que la defensa presentada por el señor Costas no ha logrado desvirtuar las graves acusaciones que el árbitro relata en su informe las cuales, conforme surge del art. 38 del C.D., gozan de presunción de exactitud.

En efecto, advierte el Tribunal que dicho descargo no ha sido acompañado de ningún elemento probatorio que permita desacreditar lo informado por el señor árbitro.

En esta línea, cabe recordar que el Código Disciplinario dispone que se podrá presentar "cualquier medio de prueba" (art. 37, inc. 1). De forma concordante, el art. 39, inc. 2 del Código estipula que en caso de que una parte reclame algún derecho sobre la base de un supuesto hecho, "recaerá en ella la carga de la prueba de dicho hecho", supuesto que no ha sido cumplimentado en el caso bajo examen y lleva a desestimar las construcciones dialécticas esgrimidas en el descargo.

IV. Que, por otra parte, resulta relevante destacar que el contenido del informe arbitral cumple con las pautas requeridas por el art. 20 del Código Disciplinario. En efecto, el mismo es concreto, preciso y detallado, ha identificado al autor de las amenazas, y ha incluido una consecuencia verificable en el desarrollo del partido: la activación efectiva del riego.

V. Que, en este contexto, se encuentra acreditado que la conducta desplegada por el Sr. Costas ha contravenido diversas disposiciones del Código Disciplinario

V.1. Por un lado, el art. 12 estipula que los clubes, así como sus jugadores, oficiales o cualquier otro miembro o persona que desempeñe una función en su nombre deberán respetar las Reglas de Juego, los Estatutos de la AFA y los reglamentos, las directivas y las decisiones de la AFA. Asimismo, deben cumplir con los principios del juego limpio, la lealtad y la integridad.

La conducta atribuida al Sr. Costas, en tanto presidente del club, se encuentra



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97015 (Continuación):

subsumida en las previsiones del artículo 12, inciso 2, apartados a), b) y d) del Código, al vulnerar las normas básicas de comportamiento, faltar el respeto debido a los árbitros y comprometer la integridad del juego.

En efecto, el accionar aquí evaluado configura una forma de intimidación que contraviene los principios del juego limpio y afecta negativamente la imagen institucional del fútbol argentino, razón por lo cual, tal conducta no puede ser tolerada por este Tribunal.

V.2. Al mismo tiempo, resulta aplicable el artículo 13, inciso 1, apartado k), que impone un mínimo de diez partidos de suspensión o un período de inhabilitación ante amenazas a oficiales de partido. En el caso de un dirigente, como el aquí implicado, la sanción puede fijarse en días, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

V.3. Asimismo, cabe recordar que el art. 16 del Código Disciplinario atribuye a los clubes la responsabilidad por el orden, seguridad y correcto desarrollo de los espectáculos deportivos, incluyendo la conducta de sus dirigentes.

En este sentido, el art. 16 resalta que los clubes deben garantizar el orden dentro del estadio y en sus alrededores, asegurando la correcta organización del evento y evitando disturbios o incidentes, cuestión que no se ha cumplido en el caso.

VI. De este modo, a los fines de graduar la sanción, este Tribunal ha considerado tanto la gravedad del hecho como la inexistencia de antecedentes disciplinarios recientes en el legajo del involucrado, sin perjuicio de destacar la necesidad de sentar un precedente disuasivo ante este tipo de actitudes (art. 23 del Código).

Por otro lado, el árbitro actuante informa haber expulsado al jugador Sebastián Ariel Silguero, del Club Colegiales, por aplicar un golpe al adversario. El mismo realizó su descargo por escrito y lo presentó en tiempo y forma, manifestando que no fue su intención agredir al rival y que fue un acto imprudente.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo ordenado por el art. 23 del Código, el Tribunal de Disciplina

RESUELVE:

1º) Suspender por dos partidos al jugador Sebastián Ariel Silguero, del Club Colegiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inciso 1, apartado e) del Código Disciplinario.

2º) Sancionar al Sr. TOMÁS COSTAS, presidente del Club COLEGIALES, con treinta (30) días de suspensión para ejercer cualquier función oficial en representación del club o en el ámbito de la Asociación del Fútbol Argentino, conforme a lo dispuesto por los artículos 12, 13 inciso 1 apartado k) y 16 del Código Disciplinario.

3º) Multar al Club Colegiales en v.e. 250, conforme a lo establecido en los artículos 5, inciso 4, y 12, inciso 3, apartado a) del Código Disciplinario.

4º) Advertir formalmente al Club Colegiales sobre la conducta del oficial sancionado, recordándole su deber institucional de garantizar el orden y respeto en sus instalaciones, y de prevenir la reiteración de hechos similares.

EXCURSIONISTAS c. DEPORTIVO MERLO 6ta. B. 17/04/2025 EXPTE. 96971.050:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. BARRACAS CENTRAL 4ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.001:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Joel Alexander Ortíz, del Club Atlético Tucumán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Erwin Gastón Silvero, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. REAL PILAR F.C. 4ta. B. 27/04/2025 EXPTE. 97021.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Emanuel Franco, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. CLAYPOLE 5ta. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.003:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Valdez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 5ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Axel Gabriel Yulán, del Club River Plate. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. BARRACAS CENTRAL 6ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.005:

1º) Se suspende por dos partidos al aguatero Gerónimo Galatti, del Club Barracas Central. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Carlos Eduardo Cáceres, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMIONEROS (Córdoba) c. LAS PALMAS 6ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.006:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Gabriel Altamirano Allende, del Club Las Palmas. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 6ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.007:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Gabriel Ángel Osorio Castro, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 6ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.008:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Franco Jesús Speroni, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. DEPORTIVO RIESTRA 7ma. 26/04/2025 EXPTE. 97021.009:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Benjamín Peralta Ledesma, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gerónimo Joaquín Céspedes Bavio, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES c. DEPORTIVO MORÓN 7ma. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.010:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al utilero Federico Ezequiel Godino, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cinco partidos al jugador Patricio Benjamín Torres, del Club Deportivo Morón. Arts. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-

UAI URUQIZA c. VILLA SAN CARLOS 7ma. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.011:

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Pujol, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. SAN TELMO 8va. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.012:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Gustavo Albornoz, del Club San Telmo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. ALMAGRO 9na. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Agustín Alfonso, del Club Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BELGRANO c. ATLÉTICO DE RAFAELA 9na. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.014:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Samuel Ledesma, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. TRISTÁN SUÁREZ 4ta. Nac. 26/04/2025:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Alan Fabricio Duarte Espínola, del Club Tristán Suárez, haciendo un total de seis fechas de suspensión. Arts. 16 y 80 del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA SAN CARLOS c. UAI URQUIZA 5ta. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.016:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al aguatero Mauro Benítez, del Club Villa San Carlos. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 4ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.017:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Franco Valentino Gómez López, del Club Juventud Unida de San Luis. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. COLÓN (Colonia Caroya) 4ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.018:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Francisco Raúl Quintero, del Club Colón de Colonia Caroya. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 8va. 26/04/2025 EXPTE. 97021.019:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Mateo Valentín Ceballos, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Benjamín Oscare, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al preparador físico Lucas Gabriel Nievas Cáceres, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

AGROPECUARIO ARGENTINO c. ALL BOYS 4ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.001:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Tiago Coloccini Ferreyra, del Club All Boys. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 4ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.002:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Dante Agustín González, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DEL SUR c. CAMIONEROS 4ta. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.003:
Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Valentín Bolontrade, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. LAS PALMAS 4ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.004:
Se suspende por dos partidos al jugador Tiago Agustín Cano, del Club Las Palmas. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FUNDACIÓN AMIGOS c. ESTUDIANTES (San Luis) 4ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.005:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Facundo Ochoa, del Club Estudiantes de San Luis. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FUTBOL CLUB EZEIZA c. DEFENSORES DE GLEW 4ta. C 02/05/2025 EXPTE. 97078.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jeremías Jorge Jerónimo La Rosa del Club Defensores de Glew. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. ATLÉTICO TUCUMÁN 4ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.007:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Mauricio Fabián Carrizo, del Club Atlético Tucumán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. DEPORTIVO RIESTRA 4ta. 03/05/2025 EXPTE. 07078.008:
Se suspende por dos partidos al director técnico Maximiliano Oscar Zanello, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. SPORTIVO DOCK SUD 4ta. B 04/05/2025 EXPTE. 97078.009:
Se suspende por dos partidos al jugador Bruno Román García Sormilich, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LUGANO c. YUPANQUI 4ta. C 02/05/2025 EXPTE. 97078.010:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Matías Nicolás Correa, del Club Lugano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. DEFENSA Y JUSTICIA 4ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.011:
Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al preparador físico Pablo Sánchez, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ROMA c. DEPORTIVO METALÚRGICO 4ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.012:
Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Agustín Rodríguez, del Club Roma. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. ESTUDIANTES 4ta. Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97078.013:
Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Telmo debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. VICTORIANO ARENAS 4ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.014:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Bautista Bordón del Club Victoriano Arenas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Victoriano Arenas debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TRISTÁN SUÁREZ c. SAN TELMO 4ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.015:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Josías Andrés Zalazar, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ANDES TALLERES SPORT c. FUNDACIÓN AMIGOS 5ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97078.016:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Román Contreras Pelayes del Club Fundación Amigos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Fundación Amigos debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. VÉLEZ SARFIELD 5ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.017:

Se suspende por dos partidos al jugador Ángel Adriel Acosta, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. LOS ANDES 5ta. Nac. 04/05/2025 EXPTE. 97078.018:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Mario Leonel Rolón, del Club Brown. Arts. 13 1. e) y 12 3. del Código Disciplinario.-

COLÓN (Colonia Caroya) c. ATLÉTICO DE RAFAELA 5ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.019:

Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Sebastián Suárez, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. DEPORTIVO PARAGUAYO 5ta. C 03/05/2025 EXPTE. 97078.020:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Alexis Alborzen Gutiérrez, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. SACACHISPAS F.C. 5ta. B 04/05/2025 EXPTE. 97078.021:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Román Agustín Bianciotto, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. SPORTIVO DOCK SUD 5ta. B 04/05/2025 EXPTE. 97078.022:

Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Emanuel Caballero Brizuela, del Club Liniers. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. TIGRE 5ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.023:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tobías Benjamín González, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ROMA c. DEPORTIVO METALÚRGICO 5ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.024:

Se suspende por tres partidos al jugador Lisandro Santiago Corvalán, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. ALDOSIVI (Mar del Plata) 5ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.025:

Se suspende por dos partidos al jugador Ian Acosta, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN MIGUEL c. ARSENAL F.C. 5ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.026:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Gabriel Paz, del Club San Miguel. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Valentino Magno, del Club San Miguel. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Alejandro Daniel Ramos, del Arsenal F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.027:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Francisco Giovachini, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ANDES TALLERES SPORT c. FUNDACIÓN AMIGOS 6ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97078.028:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Boero, del Club Andes Talleres Sport. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. LANÚS 6ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.029:

Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Fernando Martínez, del Club Lanús. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BERAZATEGUI c. FÉNIX 6ta. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.030:

Se suspende por tres partidos al jugador Eluney Sebastián Vivas Di Meglio, del Club Berazategui. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BOCA JUNIORS c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 6ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.031:
Se suspende por cuatro partidos al jugador Ignacio Nicolás Rojas Sánchez, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CENTRAL BALLESTER c. SAT 6ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.032:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ramiro Mariano López, del Club Central Ballester. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. DEPORTIVO ESPAÑOL 6ta. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.033:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Lionel Goncalves, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. BELGRANO (Córdoba) 6ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.034:

Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Giachero, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. SACACHISPAS F.C. 6ta. B 04/05/2025 EXPTE. 97078.035:

Se suspende por tres partidos al jugador Ariel Nicolás López, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 6ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.036:

Se suspende por tres partidos al jugador Alejo Uriel Fabre, del Club Leandro N. Alem. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. DEFENSA Y JUSTICIA 6ta. 03/05/2025 EXPTE. 97078.037:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Sebastián Alejandro Tula Contreras, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Gonzalo Chaves, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. CAMIONEROS (Córdoba) 6ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.038:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Gino Piaggio, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BELGRANO c. PATRONATO (Paraná) 6ta. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.039:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Fabricio Villafafila, del Club Patronato de Paraná. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BROWN c. COMUNICACIONES 7ma. Nac. 25/04/2025 EXPTE. 97078.040:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Brown debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. DEFENSORES DE BELGRANO 7ma. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.041:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Rodríguez, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FÉNIX c. BERAZATEGUI 7ma. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.042:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Valiunas, del Club Berazategui. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. REAL PILAR F.C. 7ma. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.043:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Ariel Maldonado, del Real Pilar F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. TALLERES 7ma. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.044:

Se suspende por tres partidos al jugador Santino Benjamín Ponce, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. CAÑUELAS F.C. 8va. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.045:

Se suspende por tres partidos al jugador Claudio Bautista Miranda, del Cañuelas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. FERROCARRIL MIDLAND 8va. B 03/05/2025 EXPTE. 97078.046:

Se suspende por ocho partidos al jugador Demian Emanuel Coronel, del Club Deportivo Español. Art. 13 1. i) y j) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO MORÓN c. ACASSUSO 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.047:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan José Romero, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. EL PORVENIR 8va. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.048:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan David Sebastián Aranda, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ciro Taniel Duarte Fernández, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RUESTRA c. HURACÁN 8va. 03/05/2025 EXPTE. 97078.049:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Lazarte, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. ATLANTA 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.050:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Damián Agustín Mussin, del Club Atlanta. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Alejandro Colángelo, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. BARRACAS CENTRAL 8va. 03/05/2025 EXPTE. 97078.051:

Se suspende por dos partidos al jugador Giovanni Benjamín Freitas, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RUESTRA c. HURACÁN 9na. 03/05/2025 EXPTE. 97078.052:

Se suspende por dos partidos al jugador Ian Yair Chávez, del Club Huracán. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. PLATENSE 9na. 03/05/2025 EXPTE. 97078.053:

Se suspende por tres partidos al jugador Bastian Aladino De La Cruz Inostroza Leiva, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAT c. CENTRAL BALLESTER 9na. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.054:

Se suspende por un partido al jugador Jano Rivero, del Club Central Ballester. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. SARMIENTO 7ma. 03/05/2025 EXPTE. 97078.055:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tiago Nicolás Gómez Roldán, del Club Independiente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. QUILMES A.C. 7ma. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.056:

Se hace saber al Club Almagro, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombre completo del director técnico que menciona el árbitro en su informe.-

COLEGIALES c. DEFENSORES DE BELGRANO 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.057:

Se autoriza al director técnico Agustín Marchitto, del Club Defensores de Belgrano, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO MORÓN c. ACASSUSO 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.058:

Se autoriza al aguatero César Augusto Barsaglini, del Club Acassuso, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

SAN MARTÍN c. CAÑUELAS F.C. 4ta. B Inic. 08/05/2025 EXPTE. 97078.059:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club San Martín, abone al Cañuelas F.C., los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 05/05/2025 EXPTE. 97079:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

VASQUEZ Tiago Sebastián	Agropecuario Argentino	4a.
LAMATTINA Ignacio	Barrancas F.C.	"
PERALTA ARTUCHE Constantino	Deportivo Armenio	"
ALARCÓN Leandro Alexis	"	"
DENIS TRINIDAD Carlos Damián	Everton	"
DELARRIVA Benjamín	Ferrocarril Midland	"
GARRIDO APARICIO Nicolás T.	Independiente	"
BOUVET Germán David	Los Andes	"



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97079 (Continuación):

LÓPEZ Thiago Gabriel	Liniers	4a.
RÍOS Lautaro Tomás	Newell's Old Boys	"
MATTERI Mauricio Darián	Justo José de Urquiza	"
GIACINTI Juan Ignacio Jesús	Patronato (Paraná)	"
LALLANA Santiago Uriel	Racing (Córdoba)	"
VELÁZQUEZ Sebastián Agustín	San Miguel	"
FERNÁNDEZ David	Unión	"
PERALTA Dilan Valentín	Almagro	5a.
AGUILAR MERELES Oscar Daniel	Argentino de Merlo	"
TORRES Lautaro Joaquín	Camioneros (Córdoba)	"
GÓMEZ RODRÍGUEZ Máximo	Colón	"
DE LELLIS Angello Nicolás	Deportivo Riestra	"
GÓMEZ Tobías	El Porvenir	"
FORNASA Juan Francisco	Roma	"
JARA DUARTE Alan Yoel	Almirante Brown	6a.
CAVILLIOTI Lautaro Uriel	Barracas Central	"
PEANO Santiago	Belgrano (Córdoba)	"
BIANI RICO Jeremías Iván	"	"
ALTAMIRANDA Ramiro	Comunicaciones	"
ROJAS Thiago Benjamín	Defensa y Justicia	"
KROM Benjamín Enzo	Estudiantes de La Plata	"
TESSITORE Valentino Fidel	Liniers	"
CIALDELLA Thiago	River Plate	"
ZAPATA Adriel Alejandro	Sportivo Belgrano	"
BENÍTEZ ATTIS Marco Antonio	Sportivo Dock Sud	"
VISSETTI MENDOZA Giuliano Gabriel	Sportivo Estudiantes	"
ADAMOVSKY TAU Felipe	Tigre	"
MAGALLANES Valentín Sebastián	Villa Dálmine	"
SALAZAR PÉREZ Bautista	Defensores de Belgrano	7a.
ROMERO MACHUCA Mathias Moisés	Deportivo Paraguayo	"
LÓPEZ Thiago Alejandro	El Porvenir	"
CARBALLO CASAS Johan Gael	Ituzaingó	"
ARAYA Valentín	Newell's Old Boys	"
COSTAS Santiago Misael	UAI Urquiza	"
MARATEO Tomás Leonel	Almagro	8a.
TORRES Nicolás Ezequiel	Barrancas F.C.	"
RIVADENEIRA GUZMÁN Kevin Nahuel	Colegiales	"
CORREA SOSA Elián Benjamín	Deportivo Metalúrgico	"
BENEDETTI Julio Lautaro	Ferro Carril Oeste	"
LEIBA Brandon Emir	Justo José de Urquiza	"
ESPAÑA Lautaro Ezequiel	Lanús	"
BARRAL Gonzalo Sebastián	Leandro N. Alem	"
LUCA Francisco	Talleres	"
GROSS Lautaro	Unión	"
PATAGUA Rodrigo	Central Ballester	9a.
MONTERO REYES Taniel Hernán	Sacachispas F.C.	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

F U T S A L

EL CICLÓN F.C. c. DEPORTIVO MORÁN 1ra. 19/04/2025 EXPTE. 96973.011:

Se advierte a El Ciclón F.C. y al Club Deportivo Morán, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.001:

1º) Se suspende por dos partidos al delegado Alejandro Sanzo, del Club Kimberley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97023.001 (Continuación):

2º) Se advierte al Club Kimberley, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

VILLA LA ÑATA c. ARSENAL F.C. 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.003:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Rodrigo David Benítez Vázquez, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. SOCIAL PARQUE 1ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Germán Matías Guedes, del Club Social Parque. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALL BOYS 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Federico Nicolás Mitelli Rodríguez, del Club All Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. PRIMERA JUNTA 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.006:

Se suspende por tres partidos al jugador José María Bianco Dau, del Club Primera Junta. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. SARMIENTO DE OLIVOS 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.008:

Visto:

Que con fecha 7 de mayo del 2025 se presentó una modificación del informe arbitral correspondiente al partido de referencia.

Considerando:

Que tal modificación reviste carácter sustancial a los fines del tratamiento disciplinario de los hechos informados;

Teniendo en cuenta los principios del debido proceso y derecho de defensa consagrados en el Código Disciplinario;

SE RESUELVE:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ignacio Emanuel Rodríguez Vázquez, del Club Sarmiento de Olivos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Martínez, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. ESTRELLA FEDERAL 1ra. 16/04/2025 EXPTE. 97023.009:

Se amonesta al Club El Porvenir Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (Tigre) c. BROWN 1ra. 17/04/2025 EXPTE. 97023.010:

Se da por perdido este partido al Club San Martín de Tigre. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. NEWELL'S OLD BOYS 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.012:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Matías Nicolás Basílico, del Club Kimberley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Alberto Zapata Kuzawka, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

VILLA LA ÑATA c. ARSENAL F.C. 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.014:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Benjamín Gómez, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Romero Valdomar, del Arsenal F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.016:

Se suspende por tres partidos al jugador Erik Exequiel Acevedo, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. SOCIAL PARQUE 3ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.017:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Agustín Federico Sarquis, del Club Social Parque. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BROWN c. JUVENCIA 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.018:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Agustín Molinari, del Club Juvencia. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Manuel Mora, del Club Juvencia. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXCURSIONISTAS c. EL CAMPITO 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.019:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Tomás Núñez, del Club El Campito. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. GENERAL LAMADRID 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.020:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Ignacio Fabregas, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por seis partidos al jugador Bautista Nicolás Silva, del Club Estrella Federal. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. INDEPENDIENTE 1ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.022:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Leonardo José Ridiero, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.023:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Mauro Giles Cuenca, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por ocho partidos al jugador de Tercera División, Nicolás Cascales, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. LAS HERAS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.024:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco Antonelli, del Club Huracán. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. JORGE NEWBERY 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.025:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. DEPORTIVO RIESTRA 3ra. 17/04/2025 EXPTE. 97023.026:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Alejo Trama, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Diego Alejandro Ortegon Gutiérrez, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.027:

Se suspende por dos partidos al jugador Sebastián Rafael Bolentini, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. EL CICLÓN F.C. 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.028:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Lautaro Barreto, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Matías Fabián Belmonte, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

NEWELL 'S OLD BOYS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Jonathan David Herrera, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Vietri, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

RIVER PLATE c. PINOCHO 1ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Gastón Emanuel Broggia, del Club River Plate. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

HEBRAICA c. BOCA JUNIORS 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Omar Chiarello, del Club Hebraica. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

JORGE NEWBERY c. KIMBERLEY 1ra. 30/04/2025 EXPTE. 97080.004:

Se suspende por un partido al jugador Matías Jesús Delgado, del Club Jorge Newbery. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

JORGE NEWBERY c. AMÉRICA DEL SUD 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.005:

Se suspende por un partido al jugador Jonatan David Carnevale, del Club Jorge Newbery. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ALVEAR c. VILLA LA ÑATA 1ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.006:

1º) Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Francisco Onofre Cardenas, del Club Villa La Ñata. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97080.006 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido al jugador Eduardo Antonio Maldonado, del Club Villa La Nata. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CI.DE.CO. c. EL TALAR 1ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.007:

Se suspende por un partido al jugador Gonzi Nicolás Lewemhauopt, del Club El Talar. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.008:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Maximiliano Andrés Ramis, del Club All Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ESTRELLA DE MALDONADO 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.009:

1º) Se suspende por un partido al jugador Valentino Laurenzano, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Franco De Vita, del Club Estrella de Maldonado. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MODELO c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.010:

Se suspende por un partido al jugador Elías Fabián Pometti, del Club Villa Modelo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

SPORTIVO DOCK SUD c. HURACÁN 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.011:

Se suspende por dos partidos al jugador Manuel Bastos González, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

CABALLITO JUNIORS c. BROWN 1ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.012:

Se suspende por tres partidos al jugador Alejo Mascarelli, del Club Caballito Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. VILLA HEREDIA 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.013:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Enzo Nicolás Sosa, del Club Villa Heredia. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Fernando Fabián Caraballo, del Club Sarmiento de Olivos. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.014:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Ricardo Emanuel Sito, del Club El Progreso. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. EXCURSIONISTAS 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.015:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Tobiás Ruiz, del Club Los Andes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

STENTOR c. ESTRELLA FEDERAL 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.016:

Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz Rocha Ponte, del Club Estrella Federal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. UNIÓN MONTE VIEJO 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97080.017:

Se suspende por un partido al jugador Tomás David Bollero, del Club Unión Monte Viejo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

JUVENCIA c. SAN MARTÍN (Tigre) 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.018:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Cristián Gabriel Gustavo Loto, del Club San Martín de Tigre. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al delegado Daniel Norberto Indaburu, del Club San Martín de Tigre. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EL CAMPITO c. DEPORTIVO RIESTRA 1ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.019:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Rodrigo Cisneros, del Club El Campito. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ricardo Ariel Escobar Acuña, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

LAS HERAS c. ITUZAINGÓ 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.020:

Se suspende por un partido al jugador Damián Agustín Bura, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SOCIAL PARQUE c. MIRIÑAQUE 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.021:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Matías Nicolás Curcio, del Club Miriñaque. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. HURACÁN 1ra. Copa Argentina 29/04/2025 EXPTE. 97080.022:

Se suspende por un partido al jugador Diego Enzo Ávila, del Club Juvencia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

GENERAL LAMADRID c. EXCURSIONISTAS 1ra. Copa Argentina 29/04/2025 EXPTE. 97080.023:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Pedro Adrián Arguello, del Club Excursionistas. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por seis partidos al jugador Atilio Nicolás Mendoza Torales, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA PLATA 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.024:

Se suspende por un partido al jugador Sebastián Gabriel Guerra, del Racing Club. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ESTRELLA DE BOEDO c. ATLANTA 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.025:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Agustín López Grecia, del Club Atlanta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Agustín Amaya, del Club Atlanta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al delegado Brian Enrique Arreggi, del Club Atlanta. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

COUNTRY DE BANFIELD c. NUEVA CHICAGO 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.026:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Leonardo Ariel Matías, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. MIRIÑAQUE 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.027:

1º) Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Maradei Corigliano, del Club Miriñaque. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Leonel Francisco Aguilar Gargioni, del Club Miriñaque. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MODELO c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.028:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Gastón Estigarribia, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Lisandro Thomas Moyano, del Club Libertadores de San Cristóbal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.029:

Se suspende por un partido al jugador Elián Joel Guerrero, del Club El Progreso. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. HURACÁN 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.030:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Ezequiel Medina Álvarez, del Club Sportivo Dock Sud. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

STENTOR c. ESTRELLA FEDERAL 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97080.031:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ignacio Pablo Azcaray, del Club Stentor. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Leonel Villalba, del Club Stentor. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Fernando Rufino, del Club Stentor. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Ezequiel Scelzi, del Club Estrella Federal. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.032:

1º) Se suspende por dos partidos al delegado Matías Emmanuel Berdún, del Club Banfield. Art. 12 3. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Arts. 15 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

UNIÓN MONTE VIEJO c. NICOLÁS AVELLANEDA 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.033:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Franco Ignacio García Martín, del Club Unión Monte Viejo. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gonzalo Andrés Cirigliano, del Club Unión Monte Viejo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Fernández Tkaczuk, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Tiago Alexis Coman, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por tres partidos al jugador Alexis Julián Gramigna, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.034:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lucca Ezequiel Galera Aranda, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Arts. 15 1. del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. UAI URQUIZA 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97080.035:

Se suspende por un partido al jugador Juan Carlos Roldán, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CABALLITO JUNIORS c. BROWN 3ra. 02/05/2025 EXPTE. 97080.036:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Mateo Lucas Saccomanno, del Club Caballito Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Joaquín Alejandro Díaz, del Club Caballito Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Joel Rams, del Club Brown. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.001

1º) Se suspende por dos partidos al delegado Diego Campana, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Theo Valentino Corvalán, del Club River Plate. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Salvador Soncini, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. CENTRO ASTURIANO 4ta. 27/04/2025 EXPTE. 97024.002

Se suspende por dos partidos al jugador Brandon Román Pérez Sánchez, del Club Almafuerde. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA c. CI.DE.CO. 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.003

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Walter Marcelo Carabajal, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Tahiel Nicolás Belardo Maccarrone, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Carabajal del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se amonesta al Club CI.DE.CO. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 6ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.004

Se suspende por ocho partidos, al delegado Matías Daniel Sansone, del Club River Plate. Arts. 12 3., 13 1. j) y 24 del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. BARRACAS CENTRAL 7ma. 27/04/2025 EXPTE. 97024.005

Se suspende por dos partidos al jugador Milo Santos, del Club América del Sud. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 8va 26/04/2025 EXPTE. 97024.006

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Andrés Inaebnit, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARGENTINOS JUNIORS c. ESTRELLA DE BOEDO 8va 26/04/2025 EXPTE. 97024.007

Se suspende por tres partidos al jugador Luca Javier Escobar Cantero, del Club Argentinos Juniors. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. EL CICLÓN F.C. 4ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.008

Se suspende por cuatro partidos al jugador Alexis Javier Miranda Herrera, de El Ciclón F.C. Arts. 12 3. y 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 5ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.009

1°)Se suspende por tres partidos al jugador Máximo Jesús Maidana, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2°)Se suspende por cuatro partidos al delegado Facundo Lautaro Bravo, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. PACÍFICO 5ta. 27/04/2025 EXPTE. 97024.010

Se suspende por tres partidos al jugador Tiziano Fabián Barrionuevo, del Club Nueva Estrella. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 5ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.011

Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Miguel Pascual Gil, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación) .-

EXCURSIONISTAS c. EL CAMPITO 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.012

Se suspende por dos partidos al jugador Ramiro Nicolás Fariña, del Club El Campito. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PRESIDENTE QUINTANA c. EL CICLÓN F.C. 7ma 12/04/2025 EXPTE. 97024.013

Se da por perdido este partido a El Ciclón F.C. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. EL PROGRESO 7ma 18/04/2025 EXPTE. 97024.014

Se da por perdido este partido al Club El Progreso. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SOCIAL PARQUE c. MIRIÑAQUE 4ta. 04/05/2025 EXPTE. 97081.001

1°)Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Marcucci, del Club Miriñaque. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2°)Se suspende por siete partidos al jugador Rodrigo Chamorro, del Club Miriñaque. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3°)Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Daniel Vera Báez, del Club Miriñaque. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

4°)Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Tahiel Bisciglia, del Club Miriñaque. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

JORGE NEWBERY c. AMÉRICA DEL SUD 6ta. 02/05/2025 EXPTE. 97081.002

Se suspende por tres partidos al jugador Mathias Alejandro Vildoso Díaz, del Club Jorge Newbery Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 4ta. 02/05/2025 EXPTE. 97081.003

Se suspende por tres partidos al jugador Franco Luciano Mondino, del Club All Boys . Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 6ta. 04/05/2025 EXPTE. 97081.004

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Gonzalo Exequiel Rodriguez de El Ciclón F.C. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 7ma. 04/05/2025 EXPTE. 97081.005

1°)Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Giovanni Bautista Jesús Mato del Club El Progreso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Martín Osorio de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. DEPORTIVO METALÚRGICO 7ma 03/05/2025 EXPTE. 97081.006

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Arián Fernández del Club Deportivo Metalúrgico. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 8va. Inic. 05/05/2025 EXPTE. 97082:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

CARBALLO Santino Agustín	UNLAM	4a.
RAMIREZ FARIAS Brian Alberto	Los Andes	"
ROSSI VERA Gonzalo Benjamín	El Talar	"
VERA CONTRERA Matías Leonel	Almafuerte	"
PAIVA Mateo Yamal	Deportivo 25 de Mayo	5a.
LUPO Matías	"	"
MARRERO Benjamín	Villa Heredia	"
MARTÍNEZ GONZÁLEZ Dante Tomás	Unión Monte Viejo	"
ZALTZMAN Noah	Hebraica	"
NOVARÍN MARTÍNEZ Santino	UNLAM	"
MARTÍN Valentino Bastián	Jorge Newbery	"
BERNASCONI Uriel Vladmir	Chacarita Juniors	"
CHAVEZ CAVALLERO Juan Pablo	Nueva Estrella	6a.
COMPIANO DEL PILAR Lucio Emilio	Las Heras	7a.
CASTELLO Felipe	Pinocho	"
GNOCCHI Benjamín Román	Sarmiento de Olivos	"
AGUIRRE Julián Ramiro	América del Sud	8a.
NÚÑEZ BENÍTEZ Alexander Gabriel	Nueva Chicago	"
MIERES Valentín	Villa Modelo	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.

CAMPEONATO INFANTIL

ALMAGRO c. DEFENSORES DE GLEW Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Martín Centeno, del Club Defensores de Glew. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALL BOYS Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Felipe Tolos Echarri, del Club All Boys. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. FRANJA DE ORO Cat. '13 27/04/2025 EXPTE. 97026.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Ramiro Omar Roldán, del Club Acassuso. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. FRANJA DE ORO Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97026.004:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Baraldo, del Club Acassuso. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Colazo, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. EPARD Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.006:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Diego Miguel Garay, del Club EPARD. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cinco partidos al jugador Dylan Ezequiel Robles, del Club EPARD. Art. 13 j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINO (Rosario) c. SAN MIGUEL Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97026.007:

Se suspende por dos partidos al jugador Ariel Máximo Cabral, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. VILLA SAN CARLOS Cat. '12 02/05/2025 EXPTE. 97083.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Brown, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. FERRO CARRIL OESTE Cat. '12 04/05/2025 EXPTE. 97083.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Julián Alberto Perotti, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

LUJÁN c. DEPORTIVO METALÚRGICO Cat. '12 02/05/2025 EXPTE. 97083.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Leonel Vigione, del Club Luján. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. EVERTON Cat. '12 04/05/2025 EXPTE. 97083.004:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Mateo Nahuel Peralta, del Club Everton. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al delegado Leandro Luis Milman, del Club Everton. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Everton, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE MERLO c. DEFENSORES DE GLEW Cat. '13 04/05/2025 EXPTE. 97083.005:

Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Valentín Gómez Lezcano, del Club Argentino de Merlo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. TEMPERLEY Cat. '13 04/05/2025 EXPTE. 97083.006:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Felipe Mosesso, del Club Temperley. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. BARRACAS CENTRAL Cat. '13 04/05/2025 EXPTE. 97083.007:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Agustín Fernández Olivera, del Club Barracas Central. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al delegado Lucas Esteban Pisera, del Club Camioneros. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. SPORTIVO DOCK SUD Cat. '13 04/05/2025 EXPTE. 97083.008:

Se suspende por dos partidos al delegado Emiliano Marcelo Sánchez, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. BELGRANO (Córdoba) Cat. '13 04/05/2025 EXPTE. 97083.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Ian Ezequiel Fernández, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. SPORTIVO DOCK SUD Cat. '14 02/05/2025 EXPTE. 97083.010:

Se suspende por un partido al aguatero Agustín Nahuel Escribano Fernández, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. DON BOSCO Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97083.011:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Claypole, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. NUEVA CHICAGO Cat. '14 04/05/2025 EXPTE. 97083.012:

Se suspende por dos partidos al director técnico Israel Crosa del Puerto, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN 09 c. GRAND BOURG Cat. '14 02/05/2025 EXPTE. 97083.013:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín 09, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN 09 c. ARGENTINO (Rosario) Cat. '14 04/05/2025 EXPTE. 97083.014:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RACING CLUB Cat. '15 04/05/2025 EXPTE. 97083.015:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Lorenzo de Almagro debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS INFANTILES Cats. '12 A '14 Inic. 05/05/2025 EXPTE 97084:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

FILIPPO Gastón	Camioneros	Cat. '12
AQUINO Ian Valentín	Ferro Carril Oeste	"
FERNÁNDEZ Pablo Román	Grand Bourg	"
ORTIGOZA Shaiel	Juventud Unida	"



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97084 (Continuación):

REPISO Lorenzo	Atlético Pilar	Cat. '13
CENTURIÓN Laionel Ezequias	Barracas Central	"
QUIROGA Mateo Román Heber	Berazategui	"
BASUALDO Lázaro Benjamín	Ferro Carril Oeste	"
ESCRIBANO D'APUZZO Constantino	Sportivo Dock Sud	Cat. '14

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

FÚTBOL FEMENINO

ATLANTA c. UAI URQUIZA Ira. 27/04/2025 EXPTE. 97028.001:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Lucía Abril Pontino, del Club UAI Urquiza. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. HURACÁN Ira. 25/04/2025 EXPTE. 97028.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700) al preparador físico Gerardo Abel Arocas, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARFIELD c. BANFIELD Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97028.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700) al director técnico Maximiliano Gabriel Brucoli, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. A.D.C.C. Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97085.001:

Se autoriza al delegado Fernando Javier Chiappino, del Arsenal F.C., a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

BANFIELD c. ROSARIO CENTRAL Ira. 02/05/2025 EXPTE. 97085.002:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Abigail Yamila Ponce, del Club Banfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALMIRANTE BROWN Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97085.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Yésica Antonella Giménez Leiva, del Club Almirante Brown. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE c. INDEPENDIENTE Ira. 02/05/2025 EXPTE. 97085.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al preparador físico Federico Marino, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. LANÚS Sub.16 27/04/2025 EXPTE. 97085.005:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Delfina Milagros Cañete Forgiarini, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. LANÚS Sub.19 27/04/2025 EXPTE. 97085.006:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Martina Rodríguez Iturralde, del Club Lanús. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. BOCA JUNIORS Ira. 04/05/2025 EXPTE. 97085.007:

Se suspende por un partido a la jugadora Yazmín Eliana Benitez Chamorro, del Club Boca Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ROSARIO CENTRAL c. INDEPENDIENTE Sub.14 27/04/2025 EXPTE. 97085.008:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Independiente, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARFIELD c. FERRO CARRIL OESTE Ira. 07/05/2025 EXPTE. 97085.009:

Se autoriza al director técnico Adolfo Nicolás González, del Club Ferro Carril Oeste, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES FÚTBOL FEMENINO DE Sub.19 A SUB 14. Inic. 05/05/2025 EXPTE. 97087:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

MOURIÑO GUTIÉRREZ Olivia	Estudiantes L. P.	Sub.19
FÉRNANDEZ Taina Adabella	G. y Esgrima L.P.	"
ARDILES Juliana Mia	F. C. Oeste	Sub.16
ESCOBAR Martina Nicole	G. y Esgrima L.P.	"
ÁLVAREZ Carola Belén	Vélez Sarsfield	"
VIVEROS PEREIRA Rosalía	G. y Esgrima L.P	Sub.14

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FUTSAL FEMENINO

ALVEAR c. ESTUDIANTES 6ta. 27/04/2025 EXPTE. 97029.001:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. JUVENTUD DE TAPIALES Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97029.002:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Luciana Belén Corán, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Agustina Yasmín Coronel, del Club Barracas Central. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. JUVENTUD DE TAPIALES 4ta. 26/04/2025 EXPTE. 97029.003:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Jennifer Anabel Cristaldo Monzón, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta., 5ta. y 6ta. 19/04/2025 EXPTE. 97029.004:

Se dan por perdidos estos partidos al Club San Lorenzo de Almagro. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. CENTRO ASTURIANO 5ta. y 6ta. 27/04/2025 EXPTE. 97029.006:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cervantes. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario (falta policía).-

EL CICLÓN F.C. c. ESTUDIANTES 3ra. 11/04/2025 EXPTE. 97029.007:

Se da por perdido este partido a El Ciclón F.C. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario. (falta médico).-

ESTUDIANTES c. VAPORAKI 4ta. 19/04/2025 EXPTE. 97029.008:

Se da por perdido este partido al Club Vaporaki, debiendo registrarse el resultado Estudiantes 8, Vaporaki 0. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

GLORIAS c. PACÍFICO 5ta. y 6ta. 12/04/2025 EXPTE. 97029.009:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Glorias. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario. (falta policía).-

HURACÁN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 3ra. 20/04/2025 EXPTE. 97029.010:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Jonathan Nicolás Bassoli, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

NVC LA MATANZA c. CENTRO ASTURIANO 6ta. 13/04/2025 EXPTE. 97029.011:

Se da por perdido este partido al Club NVC La Matanza. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario. (falta policía).-

NVC LA MATANZA c. SACACHISPAS F.C. 3ra. 25/04/2025 EXPTE. 97029.012:

Se da por perdido este partido al Club NVC La Matanza. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario. (falta policía).-

PLATENSE c. PINOCHO Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97029.013:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), a la delegada María Victoria Rodríguez, del Club Pinocho. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 3ra. 28/04/2025 EXPTE. 97029.014:

1º) Se suspende por dos partidos al delegado Santiago Agustín Villagra, del Club Boca Juniors. Art. 12 3. del Código Disciplinario.

2º) Se amonesta al Club Boca Juniors. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. ATLANTA 3ra. 05/05/2025 EXPTE. 97086.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Mia Valentina Lindstedt, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. RIVER PLATE 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97086.002:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Valentina Ávila, del Club River Plate. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 03/05/2025 EXPTE. 97086.003:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Valentina Lilen Antúnez, del Club Estudiantes. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97086.003 (Continuación):

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Melany Jazmín Cober, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

MAVIA F.C. c. UNIÓN Y FORTALEZA F.C. 3ra. 02/05/2025 EXPTE. 97086.004:

Se suspende por un partido a la jugadora Morena Gutiérrez, del Mavia F.C. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. HURACÁN 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97086.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Kiara Melany Fernández, del Club Nueva Estrella. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ORIENTACIÓN JUVENIL c. EL CICLÓN F.C. 1ra. EXPTE. 97086.006:

Se suspende por seis partidos a la jugadora Tamara Estefanis Meza, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. BARRACAS CENTRAL 1ra. 04/05/2025. EXPTE. 97086.007:

Se suspende por un partido a la jugadora Maira Judith González Duarte, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. INDEPENDIENTE 3ra. 28/04/2025 EXPTE. 97086.008:

Se suspende por un partido a la jugadora Camila Agustina Saracho, del Club Independiente. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO FUTSAL DE 4ta.

Inic. 05/05/2025 EXPTE. 97100:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

FRÍAS Agustina Atlanta 4ta.

SILVA Delfina Belén El Ciclón F. C. “

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTBOL PLAYA

ITUZAINGÓ c. ARGENTINO (Rosario) 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97030.001:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Manuel Fernández Abuchdid, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97030.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Juan Manuel Fernández, del Racing Club. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. DON TORCUATO 1ra. 27/4/2025 EXPTE. 97030.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Agustín Álvarez, del Club Don Torcuato. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

REAL VICTORIA c. DEPORTIVO HURLINGHAM 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97088.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ciro Caín Fernández, del Club Real Victoria. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Thomas Agustín Lezcano, del Club Real Victoria. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SIGLO XX c. E.D.R.I.S. 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97088.002:

Se suspende por un partido al jugador Andrés Barbato, del Club Siglo XX. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA FEMENINO

ARGENTINO (Rosario) c. ATLÉTICO ZELAYA 1ra. 19/04/2025 EXPTE. 97089.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$168.000), al delegado Gastón Iván Mariñas, del Club Atlético Zelaya. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-